



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°
LS-CECyTEV-DA-RM-001-19**

RELATIVA A LA:

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y
ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN
EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS
PARA LA DIRECCIÓN GENERAL Y
PLANTELES ADSCRITOS AL CECyTE
VERACRUZ”**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ
BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN
SIMPLIFICADA NÚMERO LI-CECyTEV-DA-RM-001-19

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto en los **artículos 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **50** de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **44, 45 y 46** y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **186 y 213** del Código Financiero del Estado de Veracruz; **56 y 57** del Decreto N° 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2019; **26 fracción II, 27 fracción III, 43, 47, 51, 56, 57, 58** y demás relativos de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **artículos 1, 4 fracción X, 16 y 19 fracción X** del Decreto de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz; llevará a cabo la Licitación Simplificada Número **LI-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz"**; en razón de lo anterior se han girado oficios de invitación a personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en este concurso por lo que se deberán sujetar a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Este concurso es convocado por la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, sito en la Calle Manuel R. Gutiérrez N° 12, Colonia del Maestro, C.P. 91030 Xalapa, Veracruz; teléfono 01 (288) 8421600 extensión 140 y 141.

De conformidad con lo previsto por la fracción I puntos 3, 7, 9 y 11 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes invitados a participar en el presente procedimiento, que se cuenta con recursos provenientes de Ingresos Propios provenientes de remanentes de los ejercicios 2017 y 2018, mismo que cuenta con asignación y disponibilidad autorizada de conformidad con el Oficio N° SSE/0668/2019 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con Acuerdo N° 82.10.03.04.19 de la Junta Directiva de este Subsistema Educativo.

Este procedimiento se difundirá en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: <http://cecytev.edu.mx/>, donde estarán a disposición de los licitantes invitados el mismo día que se emita y hasta el día de la emisión del fallo, siendo de carácter informativo, por lo que sólo podrán participar en este procedimiento aquellos licitantes que hayan sido invitados, de conformidad con el artículo 56 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



SEGUNDA.- Podrán participar las personas físicas y/o morales constituidas conforme a las leyes mexicanas aplicables, que reciban el oficio de invitación para este concurso junto con las Bases de participación, a quienes se les solicitará que remitan el acuse de recepción de mismo. En caso de que a las personas que se les invite a este procedimiento no les sea posible participar deberán remitir el oficio en que señalen las causas para no participar a más tardar a las 24 horas anteriores a la celebración del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.

En el caso del acuse se deberá hacer constar el nombre completo de la persona que recibe el documento, firma y fecha de recepción, impresión del sello de la empresa y/o establecimiento, seguido de la leyenda "Recibí Oficio Original y Anexo". El envío del acuse deberán remitirlo en un lapso no mayor a las 12 horas posteriores a su recepción a la dirección de correo electrónico recursosmateriales@cecytev.edu.mx.

CALENDARIO DE EVENTOS

TERCERA.- Para este procedimiento de licitación las fechas programadas para cada una de las etapas del mismo son las siguientes:

EVENTO	Fecha	Hora
Fecha de Publicación de la Invitación	10 de Diciembre de 2019	10:00 a.m.
Fecha y Hora límite para la recepción de Proposiciones (Sobres)	16 de Diciembre de 2019	10:00 a.m.
Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	16 de Diciembre de 2019	11:00 a.m.
Emisión del Dictamen Técnico	18 de Diciembre de 2019	6:00 p.m.
Notificación del Fallo de la Licitación	19 de Diciembre de 2019	A partir de la 1:00 p.m.
Fecha límite para la firma del CONTRATO por parte del proveedor adjudicado	26 de Diciembre de 2019	2:00 p.m.

CUARTA.- Por tratarse de un proceso de Licitación Simplificada, y con fundamento en el artículo 58 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; este concurso se realizará en una sola etapa por lo que no habrá Junta de Aclaraciones.

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

QUINTA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la "**Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz**" de conformidad con las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.



SEXTA.- Condiciones de la contratación:

- Plazo de Entrega: Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.
- Lugar de Entrega: L.A.B. en el Almacén del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, sito en la Calle Manuel R. Gutiérrez N° 6, Colonia del Maestro, C.P. 913030, en Xalapa, Veracruz; en días hábiles de Lunes a Viernes con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Garantía de los Bienes: Se deberán garantizar por el término de seis meses contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicios ocultos, comprometiéndose a su reposición en un término de 48 horas, posteriores a la notificación por parte del CECYTE Veracruz.
- Pago de los Bienes: Dentro de los 15 días naturales contados a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada.

**CAPÍTULO II
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

SÉPTIMA.- El presente concurso se realizará en una sola etapa de conformidad con el procedimiento señalado en el **artículo 43** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con la participación de un representante del Órgano Interno de Control como lo establece el **artículo 58** del ordenamiento legal referido.

OCTAVA.- El Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **16 de Diciembre de 2019**, a las **11:00 horas**, en la Dirección Administrativa, sita en la Calle Manuel R. Gutiérrez N° 12, Colonia del Maestro, C.P. 91030; en la Ciudad de Xalapa, Veracruz. Dicho acto se llevará a cabo con o sin la asistencia de los licitantes.

NOVENA.- La asistencia de los licitantes al Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional. Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o, a través de representante legal, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal, para su acceso al mismo **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Original de la identificación oficial vigente con fotografía de quien asiste en representación.



DÉCIMA.- En caso de que el participante no se presente al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, sus propuestas deberá remitirlas oportunamente al domicilio de la convocante, debiendo ser recepcionadas por lo menos una hora antes de la celebración del Acto de Apertura, es decir el día **16 de Diciembre del año 2019** a las **10:00 horas**; lo anterior de conformidad con los **artículos 32 y 34** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora establecida será desechada.

CAPÍTULO III EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, para que proceda a la evaluación de las proposiciones técnicas y emisión del Dictamen Técnico.

El **Dictamen Técnico** deberá emitirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, y deberá constar por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Comisión de Licitación emitirá a más tardar el día **19 de Diciembre del año 2019**, el **Dictamen Técnico Económico** del concurso, con base en el Dictamen Técnico y a la evaluación de las propuestas económicas, adjudicándose al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

CAPÍTULO IV NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DÉCIMA TERCERA.- El Dictamen Técnico Económico, sustentará la elaboración del fallo correspondiente, el cual se notificará por escrito a los Licitantes a más tardar el día **19 de Diciembre de 2018**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 57** segundo párrafo de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicio, garantías y demás consideraciones favorables para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá ajustar el volumen de los requerimientos solicitados, en tal caso, la Convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes, previo al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.



CAPÍTULO V SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA CUARTA.- De conformidad a lo estipulado en el **artículo 60** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el licitante que resulte adjudicado deberá suscribir el contrato respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- El representante legal de la Persona Física o Moral que resulte ganadora, deberá presentarse ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales sito en la Calle Manuel R. Gutiérrez N° 12, Col. del Maestro, C.P. 91030; Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; para suscribir el contrato correspondiente, a más tardar el día **26 de Diciembre del año en curso**, dentro del horario de **9:00 a 14:00** horas; de no presentarse en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor opción en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, de acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 63** de la Ley antes mencionada, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

DÉCIMA SEXTA.- El proveedor o proveedores que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) presentar al momento de la firma del contrato, la documentación siguiente:

- a) Original y Copia simple para cotejo del Acta Constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas; o, Acta de Nacimiento para las personas físicas.
- b) Original y Copia simple para cotejo del testimonio que acredite la personalidad del representante legal, en caso de personas morales.
- c) Original y Copia simple para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y Copia simple para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante legal no se ha modificado ni revocado en forma alguna. En caso de ser persona física, deberá presentar un escrito manifestando que es persona física y que cuenta con las facultades suficientes para firmar el contrato y asumir las obligaciones que de él se deriven, acompañando los documentos oficiales que lo acrediten.
- f) Original y Copia simple para cotejo del Registro del Padrón de Proveedores vigente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- g) Originales de la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de



Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, dichas constancias deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, podrá pactar con el proveedor ganador dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, la ampliación mediante **adendum** del contrato formalizado con los conceptos fincados, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total del concepto que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 65** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO VI CONDICIONES GENERALES

DÉCIMA OCTAVA.- El licitante adjudicado deberá comprometerse a respetar y mantener el precio ofertado para cada una de las partidas en concurso, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) durante toda la vigencia del contrato; así mismo, los bienes en licitación deberán entregarse en el embalaje solicitado de conformidad con el Anexo Técnico y libre a bordo en el lugar solicitado, sin costo alguno para el CECyTE Veracruz.

DÉCIMA NOVENA.- El pago por la adquisición de los bienes será con recurso estatal, la transferencia la realizará el Departamento de Recursos Financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, previa recepción de la factura debidamente requisitada.

VIGÉSIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar un crédito de 15 días contados a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada que respalde el pedido de la convocante.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para esta contratación no se otorgarán anticipos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los bienes a adquirir deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente, libre a bordo en las instalaciones del Almacén del CECyTE Veracruz, sito en la calle Manuel R. Gutiérrez N° 6, Colonia del Maestro, C.P. 91030, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; en días hábiles de Lunes a Viernes con horario de 9:00 a 18:00 horas.

VIGÉSIMA TERCERA.- El seguro de traslado de los bienes, embalaje, fletes y maniobras de los mismos, correrá por cuenta del licitante adjudicado, debiendo ser entregados de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y a entera satisfacción de la convocante.



CAPÍTULO VII ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

VIGÉSIMA CUARTA.- Solo se admitirá una proposición por participante, cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado de su empresa, en dos sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas señalado en la Cláusula Octava de las presentes bases, además deberán firmarse de manera autógrafa o con firma electrónica, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen, elaborándola conforme a los criterios siguientes:

Una sola proposición para el concurso, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma Español, sin utilizar abreviaturas que limiten la claridad de lo cotizado y con PRECIOS EN MONEDA NACIONAL, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, especialmente para la presente Licitación, además deberán venir firmados de manera autógrafa o con firma electrónica, en cada uno de los documentos que integren sus proposiciones, así como los sobres que las contienen.

Los participantes deberán señalar domicilio y teléfono donde se les pueda hacer cualquier tipo de notificación (personalmente o por correo certificado con acuse de recibo), considerando lo establecido en el **artículo 44** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme al **artículo 37** del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ambos sobres deberán mencionar en la carátula, el nombre de la Persona Física o Moral, N° y Nombre de la licitación, tipo de propuesta (técnica o económica) según se trate y fecha límite de recepción.

PROPUESTA TÉCNICA

Deberá incluir dentro de su proposición técnica lo siguiente:

- a) La descripción técnica, especificaciones y características generales de los bienes solicitados, marca y presentación **indicados en el Anexo N° 1**, para las partidas en concurso que se detallan en el Anexo Técnico, los catálogos y/o folletos ilustrativos que respalden técnicamente los bienes ofertados, haciendo la aclaración que se descalificará al licitante que no cumpla con estos requisitos.
- b) Los licitantes deberán presentar escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la **información aplicable del Anexo N° 2.**
- c) Carta en la que el licitante expresa su voluntad y otorga su consentimiento para sujetarse a las bases de la presente licitación y declare conocer las disposiciones de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de



Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, protestando además que no se encuentra en los supuestos del **artículo 45, Anexo N° 3**.

- d) Fotocopia de la identificación oficial vigente del licitante y/o del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- e) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que el poder del representante legal no le ha sido revocado ni modificado, en el caso de que el participante sea una persona moral **Anexo N° 4**.
- f) Fotocopia del Registro del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (vigente).
- g) Fotocopia de la Constancia de Identificación Fiscal Actualizada de la Persona Física o Moral, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- h) El **Anexo N° 5** de la presente licitación debidamente requisitado en caso de que el participante sea una persona moral.
- i) Proporcionar escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir toda clase de notificaciones que se deriven de la presente licitación; señalando además referencias de ubicación, horario, teléfono y correo electrónico correspondientes; así mismo proporcionará por lo menos un número de telefonía fija así como dirección de correo electrónico en los cuales en caso de resultar adjudicado recibirá las notificaciones que emita la convocante, de acuerdo con el **Anexo N° 6**.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que acepta se realice una visita a sus instalaciones por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación, con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida **Anexo N° 7**.
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante ya sea persona física o moral, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado, no se genera un conflicto de interés (**Anexo N° 8**). Este anexo es requisito indispensable de participación para los licitantes por lo que el no presentarlo constituirá causa de descalificación de su oferta.
- l) Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a contratar por su cuenta el costo por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los bienes y será condición indispensable presentar los bienes en concurso debidamente revisados, en óptimas condiciones para su adecuado uso y manejo, lo anterior bajo su propio riesgo **Anexo N° 9**.
- m) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal o de cualquier índole al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado, flete, carga, descarga de los bienes de la presente licitación **Anexo N° 10**.
- n) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los bienes que cotiza cuentan con grado de integración nacional **Anexo N° 11**.



- o) Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz **Anexo N° 12.**
- p) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, manifestando que es distribuidor o comercializador de los bienes y que cuenta con la capacidad para surtir el pedido derivado de la presente licitación **Anexo N° 13.**
- q) Garantizar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los bienes cumplirán satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas en estas bases, serán entregados en óptimas condiciones, en buen estado y de la calidad que se ofrecieron, así como de la marca tal como se ofertaron, **Anexo N° 14.**
- r) Escrito donde manifieste que guardará con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada por la Convocante, con motivo de la presente licitación, por lo que la misma deslinda de cualquier responsabilidad penal, civil o de cualquier otra índole al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, **Anexo N° 15.**
- s) Carta bajo protesta de decir verdad mencionando que en caso de resultar adjudicado, el proveedor entregará: Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, dichas constancias deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato, lo anterior para dar cumplimiento al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su **artículo 9 Bis, Anexo N° 16.**
- t) Carta garantía en la que se compromete a que los bienes se garantizan por el término de seis meses contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicios ocultos, comprometiéndose a su reposición en un término de 48 horas, posteriores a la notificación por parte del CECyTE Veracruz (**Anexo N° 17**).

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la propuesta técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

PROPUESTA ECONÓMICA

Dentro del sobre de la propuesta económica deberá incluirse:



- a) La proposición económica deberá ser en moneda nacional (peso mexicano), manifestando por escrito que será a precios fijos, la cual deberá de presentarse de forma escrita; y deberá contener **el precio unitario por pieza para cada partida en concurso, el cual deberá ser calculado considerando solo dos decimales** (para efectos de que no presenten problemas de redondeo al momento de expedir la factura correspondiente), y el monto total **UTILIZANDO SÓLO DOS DECIMALES**, desglosando el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezca, significando que deberán cotizar de conformidad con lo solicitado en las presentes bases de licitación; la omisión de estos requisitos, serán motivo de descalificación (**Anexo N° 18**).
- b) Carta compromiso de sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir de esta fecha y hasta por un término de seis meses contados a partir de la suscripción de contrato en caso de resultar adjudicada, de acuerdo al **Anexo N° 19**.
- c) Hará mención que acepta las condiciones de contratación, tiempo y lugar de entrega, forma de pago, vigencia de precios y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés del CECyTE Veracruz, **Anexo N° 20**.
- d) Escrito en el que manifieste sus datos bancarios para efectos de pago, señalando: nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número y nombre de la Sucursal y Clabe de plaza (interbancaria) a 18 dígitos, para que en el caso de que resulte adjudicado se realice el pago mediante transferencia a través del Departamento de Recursos Financieros del CECyTE Veracruz **Anexo N° 21**.

En caso de que en la proposición económica no se precisen las condiciones de contratación (tiempo, lugar de entrega de los bienes, forma de pago, vigencia de precios, etc.) se tendrán por aceptadas las establecidas en las presentes bases.

VIGÉSIMA QUINTA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al CECyTE Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

VIGÉSIMA SEXTA.- Será causa de desestimación, el incumplimiento por parte del interesado, de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, en apego a lo estipulado en el **artículo 39, fracción XI** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- De acuerdo a lo estipulado en el **artículo 39, fracción XII** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas son las condiciones de contratación, forma de entrega, lugar de entrega, garantías, calidad de los bienes, así como el precio ofertado.

VIGÉSIMA OCTAVA.- La adjudicación se efectuará por Partida, según el resultado de la evaluación técnico-económica, al licitante que cumpla con los requisitos administrativos, legales, especificaciones y características técnicas de la contratación establecidas en las presentes bases y anexo técnico, y garanticen al CECYTE Veracruz las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias que favorezcan a la convocante.

VIGÉSIMA NOVENA.- Los concursantes con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de Xalapa, tendrán preferencia para ser adjudicados, y se les permitirá un precio hasta **5%** mayor que las cotizaciones foráneas, conforme a lo dispuesto en el **artículo 49** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la asignación se hará en partes proporcionales entre los participantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación conforme a lo dispuesto en el **artículo 50** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el **artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.



CAPÍTULO IX PENA CONVENCIONAL

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando exista incumplimiento parcial y/o total del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en el surtimiento de los bienes, previa justificación de la causa de fuerza mayor informará por escrito a la Convocante, se aplicará una pena convencional del **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, la cual no excederá del monto de la fianza del cumplimiento del contrato y que será cuantificada en relación a los bienes no entregados, es decir, un día posterior a la fecha indicada en el pedido correspondiente, en términos del **artículo 62** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el monto resultante por la aplicación de esta penalización será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega de los bienes en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, previo al procedimiento establecido en el **artículo 79** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA QUINTA.- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor de los bienes, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, de acuerdo a lo dispuesto en los **artículos 79, 80 y 81** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO X MONEDA

TRIGÉSIMA SEXTA.- Los pagos que se realicen al licitante que resulte adjudicado serán en PESO MEXICANO, por lo que las propuestas económicas que se presenten deberán estar cotizadas en MONEDA NACIONAL, por ninguna causa se aceptarán posturas expresadas en moneda extranjera, por lo que no será aplicable tipo de cambio alguno.

CAPÍTULO XI GARANTÍA

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente a la calidad, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales



y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en un lapso no mayor de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, la póliza de fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10%** sobre la obligación total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-

Para garantizar por ---(nombre, denominación y/o razón social del licitante adjudicado)--- -- el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato número _____ -de fecha _____,celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, y ---(nombre, denominación y/o razón social del licitante adjudicado)-----, relativo a _____,con un monto total de \$..... sin incluir el impuesto al valor agregado. La compañía afianzadora expresamente declara:-----

a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.

b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. -----

c) La institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. -----

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable solicitud por escrito dirigida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz emitida por el licitante adjudicado, la cual se remitirá a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para su trámite. -----

e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y durante un año de calendario contado a partir de la fecha de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----





g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por seis meses contados a partir de la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la contratante.

h) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva esta garantía.

i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañado de su escrito de reclamo de documentos que compruebe la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con independencia de lo anterior, la institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral.

------(FIN DE TEXTO)-----

El incumplimiento de la entrega de la fianza en el término establecido será causa de rescisión administrativa del contrato celebrado.

CAPÍTULO XII FACTURACIÓN

TRIGÉSIMA OCTAVA.- En términos del artículo 39 fracción XVI de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Persona Física o Moral que resulte adjudicada, deberá facturar la adquisición de los bienes en concurso a nombre de:

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C. CEC-941104-AN5
Domicilio Fiscal: Calle Manuel R. Gutiérrez N° 12
Colonia del Maestro
Código Postal 91030
Xalapa, Veracruz.**

TRIGÉSIMA NOVENA.- El licitante adjudicado deberá emitir su factura, la cual deberá generar y entregar dentro de los 5 días naturales posteriores a la recepción de la totalidad los bienes adjudicados, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CECyTE Veracruz, sito en la Calle Manuel R. Gutiérrez N° 12, Colonia del Maestro, Código Postal 91030; en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en días hábiles de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas; por lo que su factura deberá respaldar el pedido correspondiente que realice la convocante.

Para respaldar la factura se deberá anexar la nota de remisión o el pedido correspondiente debidamente sellado y suscrito por el personal del Almacén del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, el cual le será debidamente requisitado al momento de entregar los bienes.



En caso de no entregar la remisión o el pedido debidamente sellado y suscrito, no procederá el trámite de pago de la factura(s) correspondiente(s).

CAPÍTULO XIII DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

CUADRAGÉSIMA.- Con fundamento en el **artículo 7 y 39 Fracción XVII**, de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz constituye, para la presente licitación, una Comisión presidida por el Director Administrativo en carácter de Presidente, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en carácter de Secretaria; la Jefa del Departamento de Recursos Financieros en carácter de Vocal, el Asesor Jurídico y Apoderado Legal en carácter de Vocal y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en carácter de Vocal, para los actos concernientes a este procedimiento de licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a esta licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

CAPÍTULO XIV PREFERENCIA DE LOS BIENES

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- La preferencia respecto de bienes, de características y calidad superiores a las mínimas requeridas, se adjudicarán aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 39, fracción XVIII** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XV PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociables, de conformidad con el **artículo 39, fracción XIX** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CAPÍTULO XVI RECURSO DE REVOCACIÓN

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del presente procedimiento de licitación, podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado, mediante, el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con los **artículos 82, 83 y 84** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XVII DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- De acuerdo a lo establecido en el **artículo 72** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "*Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con buena fe y prudencia debida. Son infracciones:*

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;**
- II. Incumplir con los términos del contrato;**
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;**
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;**
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;**
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;**
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;**
y
- VIII. Las demás previstas por esta Ley o en otros ordenamientos aplicables".**

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- En términos del **artículo 73** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil UMAS; y,

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.



CUADRAGÉSIMA SEXTA.- En términos del **artículo 74** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al proveedor, que en forma reiterada, infrinja las disposiciones de la Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- En términos del **artículo 75** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

CAPÍTULO XVIII DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- En apego a lo estipulado en el **artículo 47** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, podrá declarar desierta la licitación simplificada, en los siguientes casos:

1. No haya licitantes.
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
4. No lo permita el presupuesto.
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del CECyTE Veracruz y conviene adjudicarla. Si se declara desierta la licitación simplificada, el ente podrá adjudicar los bienes directamente, en apego a lo estipulado en el **artículo 58** de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CAPÍTULO XVIII MODIFICACIÓN A LAS BASES

QUINCUAGÉSIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones a todos los participantes por lo menos con cuarenta y ocho horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, de conformidad con lo establecido en el **artículo 39, fracción XXII**, de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las modificaciones formarán parte integral de las bases.

Para aclarar cualquier duda sobre el requerimiento motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al **Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales**, sito en la Calle Manuel R. Gutiérrez N° 12, Colonia del Maestro, C.P. 91030, de esta ciudad o bien comunicarse al teléfono (228) 842 1600 ext. 140 y 141.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver., a 10 de Diciembre de 2019

L.C. Pedro Alvarado Cadena
Director Administrativo del Colegio de
Estudios Científicos del Estado de Veracruz





**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LI-CECyTEV-DA-RM-001-19

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL Y PLANTELES ADSCRITOS AL CECyTE VERACRUZ

ANEXO TÉCNICO

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	BOTELLA DE TINTA AMARILLA BK664 PARA EPSON L380/ MULTIFUNCIONAL 1 LITRO	BOTELLA	2
2	BOTELLA DE TINTA CIAN BK664 PARA EPSON L380/ MULTIFUNCIONAL 1 LITRO	BOTELLA	2
3	BOTELLA DE TINTA MAGENTA BK664 PARA EPSON L380/ MULTIFUNCIONAL 1 LITRO	BOTELLA	2
4	BOTELLA DE TINTA NEGRA BK664 PARA EPSON L380/ MULTIFUNCIONAL 1 LITRO	BOTELLA	2
5	CARTUCHO 27 NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP 1315	PIEZA	2
6	CARTUCHO 28 COLOR PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP 1315	PIEZA	2
7	CARTUCHO DE TINTA HP 675 (CN690AL) NEGRO	PIEZA	18
8	CARTUCHO DE TINTA HP 675 (CN691AL) COLOR	PIEZA	18
9	CONECTOR RJ45 MARCA AMP 8 PINES CAT. 5E	PIEZA	1198
10	ETIQUETA PARA CD/DVD AVERY 5698 (C/100 ETIQUETAS)	PAQUETE	18
11	LAMINADOR PARA IMPRESORA ZEBRA STK-HOLO1MILWLLTPSFEZXP7 (800086-001)	ROLLO	8
12	RIBBON COLOR PARA IMPRESORA ZEBRA IX SERIES STK-RBNYMCKO750IMGZXPT (800077-742)	ROLLO	5
13	TARJETA DE PVC BLANCA CON BANDA DE ESCRITURA # PARTE 104523-111, 30 MILIMETROS DE ESPESOR PAQUETE C/500	PAQUETE	15
14	TINTA 92 (NEGRO) PARA IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL 6310	PIEZA	5
15	TINTA 95 (COLOR) PARA IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL 6310	PIEZA	5
16	TINTA P/ IMPRESORA EPSON T1110 AMARILLO T103420	PIEZA	4
17	TINTA P/ IMPRESORA EPSON T1110 CYAN T103220	PIEZA	4
18	TINTA P/ IMPRESORA EPSON T1110 MAGENTA T103320	PIEZA	4
19	TINTA P/ IMPRESORA EPSON T1110 NEGRA T115126	PIEZA	4
20	TONER CANON 120 NEGRO PARA COPIADORA IMAGECLASS D-1350	PIEZA	14





ANEXO TÉCNICO

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
21	TONER NEGRO (87A) PARA HP HP LASERJET PRO M501DN	PIEZA	20
22	TONER P/IMPRESORA HP LASERJET P2035, CE505A	PIEZA	36
23	TONER P/ IMPRESORA SAMSUNG CLP 320 M407S MAGENTA	PIEZA	3
24	TONER P/IMPRESORA SAMSUNG CLP 320 C407S CYAN	PIEZA	3
25	TONER P/IMPRESORA SAMSUNG CLP 320 K407S BLACK NOIR	PIEZA	3
26	TONER P/IMPRESORA SAMSUNG CLP 320 Y407S YELLOW	PIEZA	3
27	TONER SAMSUNG PARA IMPRESORAS MODELOS ML-1660, ML-1665, ML-1670, ML-1675, ML-1860, ML-1865W Y SCX-3200, 104X	PIEZA	8



ANEXO N° 2

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CECyTEV-DA-RM-001-19, a nombre y representación de : (persona física o moral)

N° de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Correo Electrónico:

N° de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social o Giro Comercial:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 3

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz"** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa: _____ expresa su voluntad y otorga su consentimiento para sujetarse a las bases de la presente licitación y conoce las disposiciones de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 del ordenamiento legal referido con antelación, por lo que no existen impedimentos que limiten la celebración de pedidos y/o contratos, derivados del presente concurso.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 4

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz"** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que el poder en el que se me designa como representante legal de la empresa _____, no me ha sido revocado ni modificado, por lo que cuento con la representación para participar en el presente concurso.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





ANEXO N° 5

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

*** ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD**

Nº DEL TESTIMONIO NOTARIAL	FECHA DE TESTIMONIO	NOTARIO ANTE QUIEN SE CONSTITUYÓ	DEMARCACIÓN JUDICIAL

*** FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

*** R.F.C.** _____

*** FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ANTE EL R.F.C.**

*** ULTIMO PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE ACUERDO AL RÉGIMEN QUE LE SEA APLICABLE Y AL CALENDARIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE PARTICIPA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

*** PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NÚMERO DEL TESTIMONIO	FECHA DE TESTIMONIO	NOTARIO ANTE QUIEN SE	DEMARCACIÓN JUDICIAL

NOTA: INDICAR LA PÁGINA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL OTORGAMIENTO DEL PODER.

*** DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE LE PUEDA HACER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN**

NOTA: Este documento deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante. Los documentos deberán presentarse en Fotocopia Legible dentro de la Propuesta Técnica, para la suscripción del contrato correspondiente en el caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos originales para cotejo.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ANEXO N° 6

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **“Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz”** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted que el domicilio en que se podrá oír y recibir toda clase de notificaciones relativas a la presente licitación, es el ubicado en la calle _____ número exterior ____, número interior____, entre la calle_____ y la calle_____, colonia_____, código postal _____, de la ciudad de _____(señalar todas las características o referencias que considere procedentes -color de casa, frente a ____, en esquina, etc.-).

Podrá presentarse de lunes a viernes con un horario de _____ horas; así mismo se indica que el número telefónico fijo de contacto es el _____ la dirección de correo electrónico es la siguiente: _____.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 7

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz"** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted que el domicilio fiscal de la empresa es el ubicado en la calle _____ número exterior ____, número interior____, entre la calle_____ y la calle_____, colonia_____, código postal _____, de la ciudad de _____ (señalar todas las características o referencias que considere procedentes -color de casa, frente a ____, en esquina, etc.-).

Por lo que por este conducto autorizo a la Comisión de Licitación del presente concurso, a que realice una visita a las instalaciones durante el periodo de celebración de la licitación con horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles computados de lunes a viernes, sin previa notificación. Lo anterior con el objeto de verificar que se trata de una empresa legalmente establecida.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ANEXO N° 8

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **“Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz”** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted que los socios y/o accionistas de mi representada, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicada, no se genera conflicto de interés.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante, en caso de que el licitante sea una persona física deberá adecuarse el texto para la declaración correspondiente.

Manuel R. Gutiérrez 12, Col. del Maestro C.P. 91030
Xalapa, Ver.
Tel. 2288421600 ext. 140 y 141
www.cecylte.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ANEXO N° 9

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz"** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada, mi representada se compromete a contratar por cuenta propia el seguro de traslado, flete, embalaje, carga y descarga de los bienes y será condición indispensable presentarlos debidamente revisados, en óptimas condiciones para su adecuado manejo, instalación y uso, por lo que se libera de cualquier costo para la Convocante que se erogue por este concepto.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

Manuel R. Gutiérrez 12, Col. del Maestro C.P. 91030
Xalapa, Ver.
Tel. 2288421600 ext. 140 y 141
www.cecYTEV.edu.mx



ANEXO N° 10

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **“Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz”** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal o de cualquier otra índole al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz; por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que pudieren ocurrir durante el proceso de traslado, flete, carga y descarga de los bienes que se surtan como resultado del fallo correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 11

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz"** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se proponen para este concurso cuentan con un grado de contenido nacional del 50% de integración, por lo que cumplen con la especificación para la celebración del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicada.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ANEXO N° 12

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz"** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted que mi representada se responsabiliza sobre el uso de los derechos de autor, patentes o marcas que se utilizan en los bienes que se ofertan, por lo que se libera totalmente al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, sobre cualquier infracción en que se incurra motivo de la comercialización, uso y destino de los bienes.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ANEXO N° 13

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz"** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ es distribuidor autorizado y/o comercializador de los bienes que se ofertan, por lo que se cuenta con la capacidad para surtir el pedido derivado del presente concurso.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ANEXO N° 14

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz"** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan y que se entregarán en caso de resultar adjudicada, cumplirán satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas en estas bases, entregándose en óptimas condiciones, en buen estado, de la calidad, presentación y marca que se ofertan en el presente concurso.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 15

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **“Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz”** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que se guardará de manera confidencial toda la información que sea proporcionada con motivo de la participación en este concurso, por lo que por este conducto se deslinda al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz de cualquier responsabilidad penal, civil o de cualquier otra índole.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ANEXO N° 16

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz"** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar a la celebración del contrato, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz; y, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, con 30 días máximo de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ANEXO N° 17

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la "Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz" y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que la empresa: _____, se compromete a garantizar los bienes que se surtan por el término de seis meses contados a partir de su recepción por la convocante, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicios ocultos, comprometiéndose a su reposición en un término de 48 horas contadas a partir de la notificación que a este efecto realice el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

Manuel R. Gutiérrez 12, Col. del Maestro C.P. 91030
Xalapa, Ver.
Tel. 2288421600 ext. 140 y 141
www.cecylte.edu.mx





ANEXO N° 18

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la "Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz", me permito presentar la siguiente Propuesta Económica:

N° de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
				\$
Sub-Total				\$
I.V.A.				\$
TOTAL				\$

Importe con letra:
(

PESOS _____/100 M.N.)

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: El Participante deberá cotizar sobre la "CANTIDAD SOLICITADA" que se señala en el anexo técnico, a precio fijo durante la vigencia del contrato. En caso de no presentarlo en la forma descrita, podrá ser descalificado. Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ANEXO N° 19

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz"** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa: _____ sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir de esta fecha y hasta por un término de seis meses contados a partir de la suscripción de contrato en caso de resultar adjudicada.

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 20

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la "Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz" y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, la empresa: _____, acepta que las condiciones de contratación son las siguientes:

Plazo de entrega de los Bienes:

Forma de Pago:

Lugar de entrega de los Bienes:

Vigencia de precios:

Tiempo de Entrega:

Garantía de los Bienes:

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ANEXO N° 21

**L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CECyTE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada N° **LS-CECyTEV-DA-RM-001-19** relativa a la **"Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos para la Dirección General y Planteles adscritos al CECyTE Veracruz"** y, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, la empresa: _____, manifiesta Usted que en caso de resultar adjudicada, deberán realizar las transferencias interbancarias de los pagos a que haya lugar a la siguiente cuenta:

Nombre del Titular de la Cuenta:

Nombre del Banco:

Número de la Cuenta:

N° y/o Nombre de la Sucursal:

Clabe de Plaza (18 dígitos):

A T E N T A M E N T E

Xalapa, Ver.; a 16 de Diciembre del año 2019

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 22

MODELO DE CONTRATO

Folio: **CLS-CECyTEV-001-19**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CECyTEV-DA-RM-001-19 CONVOCADA POR EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ REPRESENTADO POR LA C. MTRA. RUTH JAQUELIN ROSA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CECyTE VERACRUZ", Y LA EMPRESA " _____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE Y/O "LAS PARTES" CUANDO SE ACTÚE DE MANERA CONJUNTA; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Que la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 26, 27 y 56 establece los montos y la procedencia para realizar un proceso de Licitación Simplificada, previa autorización del Subcomité del Organismo así como la Autorización emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que en su Oficio N° SCGARA/2869/19.

B) Derivado de lo anterior, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz solicitó la autorización al Subcomité de Adquisiciones quien mediante acuerdo N° **SE.TERCERA.A025.2019** de fecha 14 de Octubre del año 2019 en su Tercera Sesión Extraordinaria, autorizó por unanimidad la celebración del proceso licitatorio correspondiente .

C) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respalda la suficiencia presupuestal de conformidad con el Oficio **SSE/0668/2019** mediante el cual la Subsecretaría de Egresos refiere que los recursos económicos se encuentran en las cuentas bancarias del Colegio por lo que no es posible la emisión del Dictamen de Suficiencia Presupuestal; esto por tratarse de recursos de ingresos propios correspondientes a remanentes de ejercicios anteriores, de tal forma que recomiendan para el ejercicio del recurso solicitar la autorización a la Junta Directiva. A este respecto se señala que la Junta Directiva emitió el Acuerdo N° **82.10.03.04.19** en su **LXXXII Sesión Ordinaria** de fecha 03 de Abril del año 2019 en la que autorizó el ejercicio de los remanentes económicos de los ejercicios de los años 2017 y 2018 para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos entre otras partidas del capítulo 2000 y 3000.



D) La Secretaría de Finanzas y Planeación, toda vez que este Subsistema acreditó contar con la suficiencia presupuestal para esta adquisición, realice la validación de las Bases y Anexos del procedimiento licitatorio, al igual que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación.

E) Con fecha 16 de Diciembre del año 2019, a las 11:00 horas; se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en las que se contó con la presencia de un representante del Órgano Interno en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, quien dio fé de la recepción y apertura de los sobres que hicieron llegar en tiempo y forma los licitantes invitados al concurso, del cual se derive que la empresa _____, de conformidad con el Dictamen Técnico-Económico resultó adjudicada en las partidas que se describen en la cláusula primera de este acuerdo de voluntades.

Por lo anterior, y derivado del Fallo de la Licitación emitido en fecha 19 de Diciembre del año 2019 por la convocante; se procede a celebrar el presente acuerdo de voluntades entre "EL CECyTE VERACRUZ" y "EL PROVEEDOR", bajo las siguientes:

DECLARACIONES

I. De "EL CECyTE Veracruz"

a) Que es un Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal, de conformidad con los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y artículo 1º, 4º fracción X, 16 y 19 fracción X de su Decreto de Creación de fecha 26 de Noviembre del año 1994.

b) Que la C. **Mtra. Ruth Jaquelin Rosa Cruz** acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido y no le ha sido revocado de fecha 1º de Diciembre del año 2018 signado por el C. Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, indicando que se encuentra facultada para la celebración del presente contrato con fundamento en el artículo 16 del Decreto de Creación del CECyTEV.

c) Que esta Entidad de la Administración Pública Estatal, en su calidad de Ente Público, se compromete a promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de los datos personales derivados de la suscripción del presente instrumento legal; ello en términos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

d) Que señala como domicilio el ubicado en la Calle Manuel R. Gutiérrez N° 12 Colonia del Maestro, Código Postal 91030, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.



e) Que se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave CEC941104AN5.

II. De "EL PROVEDOR"

a) Que es una persona moral, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas y de acuerdo a la Escritura Pública Número _____, del Volumen _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número _____ del Distrito Judicial de _____; cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio del año _____, bajo el folio número _____ fojas ____ a la _____ del Libro _____ de fecha _____ de _____.

b) Que tiene por objeto entre otros: _____

c) Que es representada en este acto por el C. _____, quien acredita su personalidad mediante el Poder General para Pleitos y Cobranzas así como Actos de Administración, bajo el Instrumento Público Número _____ Volumen _____, de fecha _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número _____ de la _____ Demarcación Notarial de la ciudad de _____. Dicho instrumento quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el Folio Mercantil Electrónico Número _____, Control Interno Número _____, de fecha _____ de _____ de _____.

d) Que se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) con clave de elector _____, con número de folio _____.

e) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la _____ Número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la Ciudad de _____.

f) Que se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____.

g) Que cuenta con la Certificación por Actualización del Registro de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, presentando copia simple de la Cédula con número de folio _____ de fecha _____ de _____ de 2019 con vigencia al _____ de _____ de _____.

h) En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma de este instrumento.



i) Que cuenta con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con respecto a impuestos estatales, de fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de suscripción de este instrumento legal entregando el original; lo anterior para dar cumplimiento al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 9 Bis.

j) Que en cumplimiento al artículo 25 fracción III de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

k) Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para la entrega de los bienes objeto de este contrato y que es su voluntad obligarse en los términos del presente instrumento legal.

III. "LAS PARTES"

a) Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en éste acto jurídico y exteriorizan libremente su voluntad no existiendo dolo, mala fe, lesión, violencia física o error que pudieran alterar la validez y existencia del presente contrato, para obligarse en los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO:

PRIMERA. "EL CECyTE Veracruz" por este acto obtiene de "**EL PROVEEDOR**", la ministración de los Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos correspondientes a las partidas _____ y _____ ofertadas en el proceso de Licitación Simplificada señalada en los antecedentes de este acuerdo de voluntades, a precio fijo, en las cantidades, características y especificaciones que se describen en el Anexo Uno de este contrato, el cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

MONTO Y FORMA DE PAGO:

SEGUNDA. "EL CECyTE Veracruz" se obliga a gestionar las acciones de pago por concepto de la adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, contra entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet debidamente requisitado que extienda "**EL PROVEEDOR**" dentro de los quince días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, para este efecto los datos de facturación son los siguientes:



Denominación: **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz**
R.F.C.: **CEC941104AN5**
Calle Manuel R. Gutiérrez N° 12
Domicilio: Colonia del Maestro
Fiscal: C.P. 91030
Xalapa, Veracruz.

Este pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a nombre de la empresa " _____ ", en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, en la cuenta N° _____ con clabe interbancaria N° _____ del Banco _____ Sucursal _____.

ENTREGA DE LOS BIENES

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto de este contrato libre a bordo en el Almacén del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, sito en la Calle de Manuel R. Gutiérrez N° 6, Colonia del Maestro, C.P. 91030, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o fincado el pedido correspondiente.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes debidamente empacados para el adecuado manejo y conservación de los mismos.

GARANTÍA DE CALIDAD

CUARTA. "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la buena calidad de los bienes objeto del presente instrumento contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, por el término mínimo de seis meses contados a partir de la recepción de los mismos comprometiéndose a cambiar a entera satisfacción de **"EL CECyTE Veracruz"** los que resulten defectuosos, por otros similares de la calidad requerida y totalmente nuevos, bastando para ello el requerimiento a sus oficinas.

DERECHOS DE AUTOR

QUINTA. "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a los derechos de propiedad, autor, patente y marcas, por el uso de materiales y/o accesorios como parte del servicio que proporcione, eximiendo de cualquier responsabilidad legal a **"EL CECyTE Veracruz"**

INTRANSFERIBILIDAD:

SEXTA. Acuerdan **"LAS PARTES"** que los derechos y obligaciones del presente contrato no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a ello tendrá como consecuencia la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para **"EL CECyTE Veracruz"**, sin necesidad de que medie declaración judicial alguna.



CAUSAS DE RESCICIÓN:

SÉPTIMA. "EL CECyTE Veracruz" podrá rescindir el presente instrumento legal en forma administrativa, sin que medie resolución o trámite judicial alguno, en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** conforme al artículo 79 y demás relativos del Capítulo I, Título Sexto de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PENA CONVENCIONAL:

OCTAVA. "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar a **"EL CECyTE Veracruz"** como pena convencional el tres al millar por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente instrumento legal, misma que será calculada sobre el monto total de los bienes que no sean entregados en tiempo, forma y con la calidad requerida, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago y en su caso se procederá a hacer efectiva la póliza de fianza de cumplimiento respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se entenderá como atraso en la entrega de los bienes, cuando **"EL PROVEEDOR"** no los presente con la calidad requerida. En consecuencia, el plazo se computará hasta la recepción de conformidad de los mismos por parte de **"EL CECyTE Veracruz"**.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

NOVENA. Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, la buena calidad de los bienes objeto del mismo, el pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, **"EL PROVEEDOR"** otorgará póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe de \$ _____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para este efecto la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL CECyTE Veracruz"** el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.
- La fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y por un año más de la fecha en que se reciban de conformidad los bienes objeto del mismo y sólo podrá cancelarse por orden escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente en caso de que se le concedan a **"EL PROVEEDOR"**, prórrogas o esperas en los mismo términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.



- La institución afianzadora no goza de los beneficios de orden y exclusión.
- La afianzadora reconoce plenamente la facultad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.
- En caso de controversia sobre la interpretación de la presente la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

ENTREGA DE LA PÓLIZA

DÉCIMA. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la póliza de fianza señalada en la cláusula anterior, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción del presente instrumento.

AMPLIACIÓN

DÉCIMA PRIMERA. Las partes acuerdan que podrá acordarse el incremento de los bienes objeto de este contrato, mediante la modificación correspondiente, dentro de los seis meses posteriores a sus firme, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplía y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente conforme a lo que dispone el artículo 65 de la ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO:

DÉCIMA SEGUNDA: "LAS PARTES" manifiestan que no existe error, dolo, mala fe o lesión, que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplir en cualquier tiempo y lugar las condiciones especificadas.

SUPLETORIEDAD:

DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES" convienen que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales del Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles y el Código de Procedimientos Administrativos, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En caso de surgir alguna discrepancia entre **"LAS PARTES"**, estas agotarán primigeniamente los medios alternativos de solución de conflictos a que haya lugar.

JURISDICCIÓN:

DÉCIMA CUARTA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a la ubicación del inmueble o de sus domicilios presentes o futuros.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave a los 26 días del mes de Diciembre del año 2019.

"EL CECyTE Veracruz"

"EL PROVEEDOR"

MTRA. RUTH JAQUELIN ROSA CRUZ
Directora General del Colegio de Estudios
Científicos del Estado de Veracruz

C. _____
Representante de la empresa
" _____ "

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
Director Administrativo del Colegio
de Estudios Científicos del Estado
de Veracruz

LIC. ENRIQUE ALONSO MIGUEL
Apoderado Legal del Colegio de
Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Veracruz

Este apartado de firmas corresponde al Contrato de Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos Folio CLS-CECyTEV-001-19 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

